



Madrid, 18 de Septiembre de 2019

Almagro Capital SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (el “MAB”) sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“SOCIMI”) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que con fecha 12 de septiembre de 2019, Almagro Capital SOCIMI, S.A. ha adquirido la nuda propiedad formalizada en escritura pública una vivienda ubicada en la calle Maiquez, en el Barrio de Ibiza de Madrid con una superficie de 100 m² por un precio de 320.000€. El usufructuario permanecerá en la vivienda de manera vitalicia.

La adquisición no ha precisado financiación ajena, sino que ha sido satisfecha con cargo a la tesorería de la sociedad.

Adicionalmente, a fecha 13 de septiembre de 2019 ha adquirido por compraventa formalizada en escritura pública una vivienda ubicada en el Paseo del General Martínez Campos, en el barrio de Almagro con una superficie de 308 m² por un precio de 1.100.000€. La vivienda se encontraba alquilada, por lo que Almagro Capital queda subrogada al contrato de arrendamiento en curso.

La adquisición no ha precisado financiación ajena, sino que ha sido satisfecha con cargo a la tesorería de la sociedad.

Por último, a fecha 6 de septiembre de 2019, la Sociedad ha formalizado un préstamo hipotecario con Banco Sabadell, S.A. sobre un edificio situado en la

calle Almansa, adquirido a principios de año, por importe de 436.000€, vencimiento en septiembre de 2026 y un tipo de interés fijo anual del 1,50%.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Almagro Capital SOCIMI, S.A.

Don Juan Romani Sancho

Vicesecretario no consejero